## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, \ {\it D.C.}, \ {\it veintiuno}$  (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: ALIMENTOS 2013-0561.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 109 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En atención al escrito aportado por la parte actora, se dispone:

Oficiar al pagador de ECOPETROL, a fin de que en el término de cinco (5) días, contados desde la recepción de la respectiva comunicación, informe a este despacho en donde fueron consignados los dineros correspondientes a las cuotas alimentarias de los meses de septiembre de 2019 a enero de 2020, toda vez que la demandante afirma que no los ha recibido. En caso de no haberlos consignado, se deberá explicar la razón. Por secretaría procédase de conformidad remitiendo el oficio por el medio más expedito y eficaz.

#### NOTIFÍQUESE

#### Firmado Por:

# CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

### b2092dda43113c52b241a91f7453381a6a63780e41b15c1e4cdec0b5082e61d6

Documento generado en 21/09/2020 01:30:44 p.m.

🕹 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

CRZ

: +57 (1) 342-3489

. 137 (1) 312 3105

🗐 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co